

## **Introducción**

Es necesario entender el tema del pacto para poder ver como Dios administra sus relaciones con sus criaturas a lo largo de la historia. Es un tema bíblico muy rico, con gran importancia teológica, y practica también. Entender el concepto de pacto ayuda al lector de la Biblia determinar mejor la relación entre el AT y el NT, saber como aplicar el AT a la vida cotidiana, entender la obra de Cristo, y conocer la seguridad que en él se encuentra. A continuación elaboraré una visión general de lo que es un pacto bíblico, e incluiré algunos comentarios para ilustrar como el tema del pacto ayuda a la hora de interpretar e aplicar la Biblia.

## **Definición de “Pacto”**

La palabra “pacto” aparece en las Escrituras muchas veces: en el AT 275 veces, y en el NT 33 veces. Normalmente tiene que ver con la relación entre el hombre y Dios, aunque también la Biblia registra pactos hechos entre hombres. En términos generales un pacto es un acuerdo entre dos o mas personas que define aspectos de su relación (son así tanto los pactos en el registro bíblico como los que se encuentran fuera de él). Tiene cierto contenido, el cual da estructura a relaciones entre dos o más personas.

Mucha de nuestra sociedad funciona basándose en pactos de varios tipos. Ejemplos de pactos en la vida cotidiana incluyen matrimonios, contratos laborales, y tratados entre naciones. En el matrimonio, dos personas hacen un pacto. Hacen promesas de fidelidad (votos), hablan de condiciones, y lo hacen en publico delante de testigos. En el mundo de los negocios a menudo dos personas o empresas entran en acuerdos, firmando contratos. En firmar, están haciendo promesas: “yo arreglare la fachada de tu edificio y me pagaras tal cantidad.” El contrato es una forma de pacto, los dos partícipes firman para hacerlo oficial, y pueden haber un penalti por no cumplir las condiciones.

Estos dos ejemplos son de pactos hechos entre iguales. Pero también hay pactos en nuestra sociedad hechos entre superiores y inferiores. Un ejemplo de esta clase de pacto es un tratado entre naciones. Cuando una nación gane a otra en guerra, a la hora de hacer un tratado de paz, puede haber negociación. *No obstante, es la nación que gana que tiene la autoridad para decir cuales serán los términos del tratado.* Los superiores imponen sus condiciones.

Los pactos bíblicos entre el hombre y Dios tienen un carácter mas como los tratados entre naciones (aunque el matrimonio también muestra paralelos importantes, c.f.: Oseas 1-3; Efesios 5). Cuando Dios hace un pacto con el hombre, como el que hizo con Moisés, es Dios quien pone los términos. En toda la narración del encuentro en Sinai (Éxodo, Deuteronomio), Dios habla como el superior, el soberano. Es Dios quien tiene la autoridad para definir como será su relación con el hombre. Moisés no negocia. En el caso de los 10 mandamientos, por ejemplo, Moisés no le dice a Dios: “Oye, Dios, no me gusta esto de no poder robar.... ¿Qué tal si lo cambiamos por otra cosa?” Los pactos entre Dios y el hombre no son como los entre los hombres, porque no son pactos hechos entre iguales. Son más bien entre un soberano y sus sujetos.

En estos pactos, Dios toma la iniciativa con el hombre, y defina como será su relación con él. Después de esta iniciativa, en según que pacto el hombre tiene que responder o participar. En el AT, por ejemplo, Dios toma la iniciativa y hace dos pactos con Noe. El primero tiene que ver con el arca, y en este Noe tiene que participar, obedeciendo y construyendo el arca. El segundo es la promesa que Dios hace de no volver a destruir el mundo con las aguas del diluvio. En este ni Noe ni

ningún hombre participa, sino que Dios actúa unilateralmente. De todas formas, se ve la soberanía de Dios en los varios pactos bíblicos (Gen 6:18; 9:9; Ex 20:1, 24:3). Dios no pregunta al hombre “¿te parece bien? ¿Qué tal te va?”

Los pactos bíblicos incluyen promesas. Dios toma compromisos con el hombre, le promete cosas (a veces a cambio de obediencia del hombre, a veces no). Por ejemplo, en Gen 9:11 hay una promesa de no volver a destruir el mundo con un diluvio. En Gen 15:18 Dios hace una promesa a Abraham de dar la tierra a su descendencia. En Ef 2:12 Pablo llama los pactos del AT “pactos de la promesa,” refiriéndose a la promesa de salvación que está incluida en varios de los pactos del AT. Hb 8:10-12 detalla las promesas del Nuevo Pacto (citando Jeremías 31). Muchas veces sus promesas se resumen en la frase “seré vuestro Dios, y seréis mi pueblo,” la cual resume todo lo que promete hacer para Israel, o para el nuevo Israel, la Iglesia.

Y es más. En varias ocasiones Dios confirma sus promesas jurando, es decir, haciendo un voto. Dios hizo un juramento delante de Abraham en Gen 15 cuando pasó por en medio de los animales partidos. En efecto, estaba diciendo a Abraham “¡si no cumplo mis promesas, que sea hecha a mí como a estos animales!”

Por lo tanto, a mi parecer se puede poner una definición general a los pactos bíblicos entre el hombre y Dios que es la siguiente: un pacto bíblico es una promesa divina, soberana, y solemne. Hay diferentes pactos, con matices diferentes, pero todos tienen este carácter general: *de ser promesas hechas por Dios, un Dios soberano que tiene toda la autoridad para decidir como será su relación con su pueblo, que toma la iniciativa con ellos, y quien jura que cumplirá sus promesas para con ellos.*

### **Un Ejemplo: El pacto con Moisés en Sinai.**

Una manera buena de ilustrar esta definición es examinar brevemente un pacto concreto de la Biblia. Un pacto que tiene una forma muy discernible es el pacto con Moisés en Sinai.

He dicho que un pacto es una promesa divina, soberana, y solemne. Los elementos de esta definición se ven claramente en el registro del pacto mosaico en Éxodo 19 – 24. En 19:1-6, Dios comienza a preparar el pueblo para el pacto que hará con ellos, entre otras cosas, haciendo una promesa. Como es Dios quien hace la promesa, es *divina*. Es *soberana* también, porque es Dios quien toma la iniciativa con Israel escogiéndoles entre todas las naciones del mundo, sacándoles de Egipto, llamándoles a Sinai, y poniendo él las condiciones. Después en los capítulos 20-24, el lector ve que además la promesa es *solemne*. La solemnidad se ve en su forma.

El siglo pasado hubo unos descubrimientos arqueológicos y unos estudios muy importantes acerca del tema de los pactos (no bíblicos) en la época de Moisés (1400 BC +/-). Fue descubierta una forma de tratado internacional, la cual parece que fue estándar en su día. En concreto, esta forma es de unos tratados que provienen del Próximo Oriente Antiguo (Siria). Los más interesantes son de los archivos del imperio Hitita, de la edad bronce (1400-1200). Son “tratados de vasallaje,” es decir, tratados entre un gran rey conquistador (“suzeriano”) y sus vasallos (los siervos, los conquistados).

El análisis de estos tratados ha revelado que tienen una forma muy parecida a la forma del registro bíblico del pacto que Dios hace con Israel en Sinai. Las similitudes se ven, sobre todo, comparando los tratados no bíblicos con Éxodo 20-24 y con el libro entero de Deuteronomio. Resumiré los elementos que tienen en común, como se ven en Éxodo:

1.) **El preámbulo.** En las introducciones de estos tratados, el rey superior se identificaba diciendo su nombre, y declara su señoría. Éxodo 20 comienza de una forma muy parecida diciendo: “*Yo soy Jehová tu Dios.*” Es decir, el 20:2 es como el preámbulo de los tratados no bíblicos, en los cuales el rey superior se identificaría y hablaría de su autoridad (su soberanía está implícita en su nombre: Yahvé).

2.) **Prologo histórico.** En este segundo elemento, el rey superior quien pone los términos resumiría la historia de su comportamiento con la nación inferior, repasando todo lo bueno que había hecho para la nación vasalla con el fin de motivar su obediencia y fidelidad a los términos del pacto por gratitud. Dios dice a Israel en Ex 20:2, “... *te saque de la tierra de Egipto, de la casa de esclavitud.*” Dios aquí recordaba a Israel lo mucho que había hecho por ella. Resumía su comportamiento para con ellos.

3.) **Las estipulaciones.** El tercer elemento fue el conjunto de las reglas, o las leyes que explicaban y daban estructura a la relación entre las naciones o el rey y sus vasallos. Eran las leyes que definían cual tenía que ser el comportamiento de los participantes del tratado, estipulando los tributos, lealtad al gran rey, etc. En el texto de Ex 20, a continuación del “prologo histórico” vienen las estipulaciones / las leyes. “*No tendrás otros dioses delante de mí.*” Aquí Dios empezaba a dar estructura a su relación con Israel, explicando como tenía que ser el comportamiento de los israelitas para con él.

4.) **Las sanciones- bendiciones y maldiciones.** Otro elemento de los tratados hititas era una lista de beneficios que las naciones inferiores recibirían en cambio por su obediencia, y también castigos que recibirían por la desobediencia. Estos elementos aparecen, por ejemplo, en Ex 20:5-6 y también en 20:12. Estos versículos registran el comienzo de las sanciones, es decir, de las bendiciones que recibirían por obedecer, y las maldiciones que vendrían a consecuencia de la desobediencia.

5.) **Mas similitudes.** En la ratificación de los tratados hititas solía haber sacrificios, y juramentos invocando los nombres de los respectivos dioses de las naciones que pactaban. También escribían el pacto y guardaban las escrituras en un lugar sagrado desde donde los dioses podrían medir la fidelidad de los sujetos. En Ex 24 hay un *sacrificio* para ratificar el pacto. Luego Moisés bajó de la montaña con un par de *tablas*, las cuales contenían las escrituras del pacto. Al final las guardó en el *arca*, en el lugar más sagrado, desde donde Dios mediría la fidelidad de Israel.

Estos paralelos demuestran que la forma de tratado / pacto que aparece en Éxodo 19-24 ya existía y estaba siendo utilizada en el imperio hitita cuando Israel llegó a Sinaí. Dios lo empleaba en revelarse a Israel. Lo hizo no porque no fue lo suficiente creativo para hacer otra cosa. Mas bien lo hizo para comunicarse con su pueblo por medio de palabras y conceptos que el hombre puede entender. Usando esta forma ya existente de tratado / pacto, Israel entendería lo que Dios quiere comunicar: el rey soberano está tomando la iniciativa personalmente para establecer y dar estructura a su relación con su pueblo. El pueblo tenía que obedecerle. A cambio serían bendecidos, aunque a la vez quedaban estipuladas ciertas consecuencias por no obedecer (maldiciones). *Sobre todo, Israel entendería por medio de esta forma que Dios estaba prometiendo de una manera solemne que cumpliría lo que había prometido.* Hacer el pacto de esta forma dejaba claro que Dios estaba haciendo un **compromiso oficial**. Israel lo entendería así por la forma del pacto, la cual ya conocían. Es como decir en lenguaje actual que “Dios firma el contrato.” La forma comunicaba la seriedad de sus palabras. Israel tenía que tomar los 10 mandamientos,

por lo tanto, no como sugerencias, no simplemente como una guía moral, sino como parte de la estructura de una relación formalizada e “oficial” con Dios.<sup>1</sup>

### **El Pacto de la Gracia**

El pacto con Moisés no es el único que Dios establece con el hombre en la historia. También la Biblia registra el pacto con Adán (Hos 6:7), el pacto con Noé (6:18; 9:9-17), el pacto con Abraham (Gen 15:18-21; 17:1-14), el pacto con David (2 Samuel 7; 2 Cron 21:7), y el nuevo pacto (Jer 31:31, Hb 8:8). Estos pactos todos tienen cosas en común, y a la vez diferencias muy importantes. Algunos se basan en la gracia, otros en el mérito / las obras. Dicho de otra forma, en algunos el hombre recibe lo prometido gratuitamente, en otros lo recibe por su obediencia.

Ramas importantes de la tradición reformada hablan de la continuidad entre los pactos bíblicos que incluyen promesas de salvación gratuita con el término “*el pacto de la gracia*.” El término habla de la forma en la cual Dios administra la salvación a su pueblo a lo largo de la historia de la redención, es decir, a través de varias etapas representadas por diferentes pactos.<sup>2</sup>

Es importante el concepto del pacto de la gracia porque expresa la unidad profunda que hay entre varios de los pactos bíblicos, a pesar de las diferencias que existen entre ellos. Esta unidad es esencialmente el carácter gratuito de la salvación. Se ve reflejada en Efesios 2:12, que habla de “los pactos de *la promesa*,” refiriéndose a una promesa específica que va incluida en los pactos que Dios hizo con Israel. Este pasaje indica que muchas de las varias administraciones aliancistas a lo largo de la historia del AT están relacionadas, y que contienen una promesa de Dios a su pueblo.

Ejemplos de esta unidad / continuidad entre los pactos incluyen los siguientes:

1.) **Abraham** (Gen 12:2-3; 15:1-18). Dios prometió a Abraham que todas las familias de la tierra serían bendecidas en él. En la luz del NT se sabe que esto significa que la salvación llegará a todas las naciones a través de la familia de Abraham, sobre todo en su descendiente mayor, que es Jesús. Es una promesa de la salvación por la gracia. Además, queda registrado que Abraham fue salvo de la misma manera que los del nuevo pacto: confiaba en la promesa y le fue contado por justicia (15:6 con Romanos 4).

2.) **Moisés**. El antiguo pacto incluía el sistema de los sacrificios, el tabernáculo, y otros ritos y fiestas. Todo ello apuntaba hacia Cristo por medio de la tipología.

3.) **David**. Las promesas hechas previamente fueron repetidas y elaboradas a David. La promesa de 2 Sam 7 es claramente mesiánica.

4.) **El Nuevo Testamento**. Lucas 1:72-73 muestra que la venida del Mesías fue vista como una respuesta a la promesa hecha a Abraham.

<sup>1</sup> Aparte de ayudar a la hora de entender el contexto histórico, cultural, y literario del Pentateuco, el análisis de los tratados Hititas ayuda a establecer la fecha de los escritos mosaicos. La forma de este tratado descrito arriba coincide perfectamente con las fechas tradicionales para Moisés (1400 AD +/-).

<sup>2</sup> Este término no está en la Biblia. Por este motivo, algunos protestantes dicen que no se debe utilizar. Sin embargo, las confesiones más históricas lo emplean (Westminster, Londres 1689, e otros). Al final del día, la terminología no es tan importante como los conceptos a los cuales apunta. El hecho de que algún término no aparezca en la Biblia no significa que no sea bueno o útil (e.g. Trinidad, Inerrancia). Como creo que resume bien un concepto que veo en las páginas de las Escrituras, y lo empleo.

Por lo tanto, creo que tenemos motivo suficiente para hablar de un pacto que se manifiesta a lo largo de toda la Biblia. *Este “pacto de la gracia” es la administración de la salvación que hay en Cristo a todos los hombres y mujeres que creen.* Hablar del pacto de gracia es hablar de la salvación por la gracia que Dios ofrece en cada generación. **Aún así, no hay ningún pacto que sea igual a este concepto.** El pacto con **Abraham** incluía promesas de salvación por la gracia, pero incluía otras cosas también (la tierra de Canaan como posesión, por ejemplo). En el pacto con **Moisés** la promesa de salvación fue mediada a través de los sacrificios, del tabernáculo, y otras cosas que no forman parte de la alabanza del NT. La constitución del pueblo de Dios fue distinta también, ahora los gentiles se salvan como tal sin tener que hacerse judíos. El **nuevo pacto** es lo más parecido al pacto de la gracia, pero no fue instituido hasta la primera venida de Cristo. La gente se salvaba por la gracia antes, y por eso el nuevo pacto no resume todo lo que es la promesa de salvación gratuita. Por lo tanto, el pacto de la gracia es importante para entender la continuidad de promesa salvadora entre los varios pactos bíblicos.

### **Conclusión**

El pacto es la metáfora bíblica principal para hablar sobre la estructura de la relación entre Dios y su pueblo. Es una metáfora porque es una especie de gran comparación. Dios compara su relación con su pueblo con los tratados actuales y conocidos en el día que la revelación fue dada. Es una comparación porque este gran rey es divino, y mora dentro de su pueblo, redimiéndolo de una forma sobrenatural. Aún así, siempre comunica con los suyos con palabras y formas humanas que pueden entender. Su revelación es “encarnada” en este sentido, y un ejemplo principal de esta encarnación es el pacto.

Concluyo con una “aplicación” de carácter práctico. Aparte de la necesidad de entender el pacto para la interpretación de la Biblia, la tradición más histórica de la reforma cree que es necesario entender el pacto para apropiarse la seguridad de la salvación como creyente en Cristo. El pacto es, en el fondo, una promesa solemne. Al hacer pacto con su pueblo, Dios hace algo como un contrato legal, es decir, un compromiso oficial con los que se salvan. Jura que les salvará. Israel entendía los pactos como tratados oficiales, jurados. El creyente de hoy en día también debe entender el nuevo pacto así. Los cristianos tienen una promesa jurada de parte de Dios (Heb 6:17-18). Su salvación es segura no por algo que hacen ellos, sino por la promesa de su gran rey.

**Bibliografía**

Kline, Meredith G. *The Structure of Biblical Authority*.  
Eugene: Wipf and Stock Publishers, 1989.

Vos, Geerhardus. *Biblical Theology*.  
Grand Rapids: Eerdmans, 1948.

Malone, Fred. *The Baptism of Disciples Alone-- A Covenantal Rejection of Infant Baptism*. Unpublished Manuscript, last edited January 31, 2000.

Coxe, Nehemiah. *A Discourse on the Covenants*  
Unpublished edition, edited by Ron Miller and James M. Renihan, Escondido, CA.

Robertson, O. Palmer. *The Christ of the Covenants*.  
Phillipsburg, NJ: P&R, 1980.